

ORDENANZA N° 331/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el Artículo 1º de la Ord. 275/2020 el que quedará redactado de la Siguiete manera: “AUTORIZASE al Intendente de la Municipalidad de Las Varillas, Don **Mauro Luciano DANIELE, DNI N° 26.858.119**, y/o a la Secretaria de Economía y Hacienda y, Cra. **Claudia TARTAGLINI, DNI N° 21.564.115**, a tramitar ante BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de DOS CAMIONES, por hasta la suma máxima de PESOS: QUINCE MILLONES, sin incluir el IVA, durante los primeros 12 meses a Tasa Fija 28% y resto del plazo a Tasa Variable Badlar + 600 puntos, cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden al Municipio.”

Artículo 2º: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 03/12/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas